

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 1 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-5.2.3	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
		VERSIÓN: 3	

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LOS DERECHOS DE ACCESO CON PRIVILEGIOS ESPECIALES

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 2 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-5.2.3	VERSIÓN: 3	

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre y Apellido / Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Geovanny Meza, Mg. Analista de Tecnologías de la Información 3	
	Ing. Darío Braganza Analista de Tecnologías de la Información 3	
Revisado y aprobado por:	Ing. Patricio Padrón Director de Tecnologías de la Información y Comunicación	

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 3 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-5.2.3	VERSIÓN: 3	

ÍNDICE

1.	Notas de Cambio.....	4
2.	Antecedentes	4
3.	Alcance	4
4.	Propósito.....	4
5.	Definiciones	4
6.	Políticas.....	5
7.	Anexos	6

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 4 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-5.2.3	VERSIÓN: 3	

1. Notas de Cambio

Versión	Fecha	Detalle de la modificación
1	28/10/2021	Creación de la política

2. Antecedentes

El Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), establece una serie de hitos que contemplan la elaboración, implementación y difusión, de políticas, procedimientos, reglamentos, normas y demás instrumentos técnicos, que garanticen el manejo seguro de la información de las instituciones públicas.

Establecer una política de gestión de derechos con privilegios especiales para servidores y funcionarios del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional – Secap, es imprescindible para garantizar la seguridad de la información, por la naturaleza de la información a la que tendrán acceso.

3. Alcance

Las presentes políticas son de alcance general; es decir, para todos los servidores, funcionarios, instancias, dependencias, procesos y subprocesos del Secap.

4. Propósito

Normar la gestión de los derechos de acceso con privilegios especiales a servidores y funcionarios del Secap.

5. Definiciones

- **Contraseña:** Código secreto compuesto por una cadena de caracteres que pueden ser especiales y alfanuméricos, que se introduce en un sistema, equipo informático o red para iniciarlo y acceder para operarlo.
- **Credenciales de acceso:** Son el nombre de usuario y contraseña gestionados que dan acceso a un sistema o equipo.
- **Funcionario:** Un funcionario es quien desempeña profesionalmente un empleo público. Los funcionarios participan en la administración pública o de gobierno; y acceden a su condición a través de elección, nombramiento, selección o empleo.

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 5 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-5.2.3	VERSIÓN: 3	

- Internet: Red mundial de computadores conectadas entre sí que ofrecen acceso y comparten información a través de un lenguaje común.
- Intranet: Red informática interna basada en los estándares de internet.
- Red de computadores: conjunto de equipos conectados por medio de cables, señales, ondas o cualquier otro método de transporte de datos, que comparten información (archivos), recursos (CD-ROM, impresoras, etc.).
- Servicios: Conjunto de aplicativos o programas informáticos y de comunicación de datos que apoyan la labor del Secap.
- Servidor: Persona que presta servicios a la Administración o a nombre y por cuenta de esta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva.
- Usuario: Nombre o identificador compuesto por una cadena de caracteres alfanuméricos, que emplea una persona para identificarse en un sistema, equipo o red, previo a ingresar la contraseña.
- VPN: Virtual Private Network o red privada virtual, es una conexión en línea caracterizada por ser segura y estar cifrada (codificada) que permite establecer comunicación desde un equipo remoto a una red empresarial o institucional.

6. Políticas

- Son usuarios de la red de datos del Secap todos aquellos a los que se les haya concedido los permisos correspondientes, siguiendo el o los procedimientos establecidos por la(s) direcciones correspondientes.
- Los servidores y funcionarios tendrán acceso a sitios de la intranet una vez que se encuentren autenticados en la red de datos del Secap y, de acuerdo a las funciones que desempeñen, se asignarán sus permisos correspondientes.
- Para el acceso a opciones consideradas como “restringidas” o especiales, la Dirección de Tecnologías de la Información solicitará que exista una autorización de la dirección propietaria de los datos, previo a otorgar el permiso correspondiente al funcionario solicitante.

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 6 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-5.2.3	Fecha de Aprobación: 21/12/2020 VERSIÓN: 3	

- Únicamente el Director Ejecutivo, Subdirector Técnico y Coordinador Administrativo Financiero, podrán solicitar de manera directa el acceso y privilegios especiales a la red, aplicaciones y sistemas institucionales.
- Se considera usuario externo a cualquier persona natural o jurídica que no tenga una relación laboral con la institución, siempre que tenga vinculación con los servicios de la red de datos del Secap.
- El acceso a la red institucional por parte de terceros es estrictamente restrictivo y permisible sólo mediante firma impresa de un acuerdo de confidencialidad hacia la institución, con el compromiso del uso exclusivo del servicio para el que fue provisto. Este tipo de acceso será autorizado por el director de Tecnologías de la Información o su delegado.
- La contraseña(s) de usuario de la red de datos del Secap tiene por objeto garantizar que únicamente el servidor de acuerdo con su perfil y funciones, tenga acceso a la información y a los programas informáticos propios de la Institución, para este efecto se deberá regir a lo establecido en el procedimiento previsto en el Reglamento de Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación que para el efecto emitirá el Secap.

7. Anexos

Ninguno.